



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 horas del día 23 de Marzo de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/03/288/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PROXIMO VIERNES 25 DE MARZO DE 2016"**.

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA**

**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada**

**ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada**

**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado**

**FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado**



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

ACUERDO ACU-CECEN/03/288/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL PROXIMO VIERNES 25 DE MARZO DE 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 15 inciso j) Y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 21 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/28/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN."

4. Que en fecha 23 de octubre del año 2014, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/44/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
5. Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modifico el documento denominado "Línea Política".
6. Que con fecha 03 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.
7. Que con fecha 30 de diciembre del 2015 se ingresó a este Órgano Electoral un oficio al que le correspondió como número de folio 4757 mediante cual se ingresa la Convocatoria para la celebración del Segundo Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal a celebrarse el próximo 02 de enero de 2016, en primera convocatoria a las 15:00 hrs. y en segunda convocatoria a las 16:00 hrs en las instalaciones del Hotel Holyday Inn, ubicado en Blvd.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

Paseo de los héroes N° 18818, Zona Rio C.P. 22320, Tijuana Baja California.

8. Que en fecha 30 de diciembre, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/689/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOS DE ENERO DE 2016.
9. Que en fecha 02 de Enero del año 2016 esta Comisión Electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/01/695/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOS DE ENERO DE 2016.
10. Que tal y como lo establece el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el próximo 5 de Junio de 2016 se renovará el poder Legislativo así como sus 5 Ayuntamientos.
11. Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 02 de Diciembre 2015, se llevó a cabo el Segundo Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal en el Estado de Baja California
12. Que en fecha 15 de Enero del 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral el instrumento denominado "CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PORPORCIONAL ASI COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

13. Que en fecha Que en fecha 19 de Enero del 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral el instrumento denominado "ACUERDO ACU-CECEN/01/056/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LO QUE RESPECTA A LA BASE II.- DE LOS METODOS DE ELECCIÓN
14. Que en fecha 8 de Febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral al cual se le signo el número de folio 0412 para la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal en el Estado de Baja California.
15. Que con fecha 15 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/0171/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"
16. Que en fecha 16 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/179/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

17. Que en fecha 16 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/180/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"
18. Que en fecha 16 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACU-CECEN/02/181/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYOR[A RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
19. Que en fecha 01 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/223/2016, DE LA COMISIÓN Electoral, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYOR(A RELATIVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
20. Que en fecha 01 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/224/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

21. Que en fecha 03 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/225/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016.

22. Que en fecha 18 de febrero, los C. JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL, y otros, con el carácter de militantes y funcionarios del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN B. C. presentaron de forma directa ante el Tribunal Electoral de Baja California, medio de impugnación en contra del Acuerdo de la Comisión Electoral, identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/02/171/2016, por la omisión de publicar la Convocatoria y el ilegal inicio del proceso electoral para la selección de candidatos a diputados y diputadas y ayuntamientos de la elección constitucional en Baja California, recurso que por proveído de diecinueve de febrero se orden su regularización por no interponerse por conducto de la autoridad señalada como responsable, siendo recibido de nueva cuenta en Tribunal Electoral el primero de marzo, correspondiéndole el número de expediente identificado con el alfanumérico RA-019/2016.

23. Que en fecha 14 de marzo de 201, ingresó mediante la oficialía de partes escrito al que se le asignó el número de folio 1301, oficio identificado con el alfanumérico T JE-325/2016, signado por el C. José Noé Ruiz Hernández, en su calidad de Actuario del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California que a la letra señala:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 302 fracción III y 307 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, le NOTIFICO a Usted que con esta fecha se dictó RESOLUCIÓN DE FONDO en el expediente RA-019/2016 relativa al RECURSO de APELACIÓN promovido por JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL; misma que en copia simple constante en 15 fojas útiles por ambos lados se anexa al presente oficio.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

Lo que se comunica a Usted, para los efectos legales correspondientes."

Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en fecha 11 de marzo de 2016 de recaída al expediente identificado con el alfanumérico RA-019/2016, interpuesta por el C. JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL, y otros, con el carácter de militantes y funcionarios del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN B. C., la cual en apartado 4. ESTUDIO DE FONDO, numeral 4.6. EFECTOS señala:

4.6. EFECTOS

En este orden de ideas, al asistirle la razón a los promoventes, precede ordenar la publicación de la convocatoria en un diario de mayor circulación en el Estado de Baja California, empero, como los plazos para las diversas etapas que integran el proceso de selección interna del PRD ya fenecieron, es necesario vincular al Consejo Estatal para que en breve termino realice lo siguiente:

A) Ajuste las fechas contenidas en la convocatoria en que deberán celebrarse las diversas etapas, respetando en todo momento los plazos reglamentarios para el registro de aspirantes a precandidatos y el periodo de subsanación de cualquier error u omisión.

B) Publique la convocatoria para el proceso de selección interna del PRD una vez ajustados los plazos en un diario de mayor circulación en el Estado de Baja California de manera inmediata a su aprobación, ello con la finalidad que sea viable el registro de precandidatos.

Hecho lo anterior deberá hacer del conocimiento a este Tribunal del cumplimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de la convocatoria, anexando las constancias que lo acrediten.

Si bien es cierto, que se ordena al Consejo Estatal la realización de los actos arriba señalados, **ello no limita el actuar de las diversas autoridades encargadas del desarrollo del Proceso de elección interna del PRD, pues se tratan de actos posteriores a la emisión y publicación de la convocatoria**, que no fueron analizados en la presente.

Al ser modificada la convocatoria, se dejan sin efectos los Acuerdos de la Comisión Electoral, identificados como ACU-CECEN/03/223/2016, ACU-CECEN/03/224/2016 y ACU-CECEN/03/225/2016, mediante los cuales resolvió sobre las solicitudes de registro a precandidatos y precandidatas a Diputadas y Diputados locales por el Principia de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral local ordinaria 2015-2016, respectivamente.

Se dejan a salvo los derechos de los interesados para participar en esta nueva convocatoria.

Y en cuanto sus Resolutivos a la letra señala:



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

SE RESUELVE

PRIMERO. Se ordena la publicación de la convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para elegir candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas y Regidores y Regidoras, para participar en el Proceso Electoral 2015-2016 en el Estado de Baja California, previa ajuste en la convocatoria de las fechas que conforman el proceso de elección interna del Partido de la Revolución Democrática

SEGUNDO. Se vincula al Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática el cumplimiento de la presente sentencia para los efectos señalados en el último considerando.

24. Que en acatamiento a la Sentencia señalada en el numeral inmediato anterior en fecha 10 de marzo de 2016, la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California emitió la Quinta Sesión Plenaria Extraordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria.

25. Que en fecha 12 de marzo de 2016 tuvo verificativo la Quinta Sesión Plenaria Extraordinaria del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California, en la cual fue aprobado el instrumento denominado CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS Y REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

26. Que en fecha 12 de marzo de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1297, documental denominada CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS Y REGIDORES Y



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

27. Que este órgano electoral se encuentra vinculado al acatamiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en fecha 11 de marzo de 2016 de recaída al expediente identificado con el alfanumérico RA-019/2016, interpuesta por el C. JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL, y otros, con el carácter de militantes y funcionarios del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN B. C.

28. Que en fecha 16 de marzo de marzo de 2016, El Comité Ejecutivo Nacional emitió el "ACUERDO ACU-CEN-051/2016, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE MANDATA A LA COMISIÓN ELECTORAL Y AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A CUMPLIR LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", mismo que fue notificado a esta comisión electoral mediante escrito al que se le asignó el número de folio 1378 el cual a numerales PRIMERO Y SEGUNDO a la letra señala:

"ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Comisión Electoral y al Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Baja California, a acatar puntualmente los resolutiveos de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en términos del proceso electoral de selección de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral local ordinaria 2015-2016.

SEGUNDO.- Se ordena citar a los integrantes de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional a todo que informen sobre el particular al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión de Acompañamiento el día de hoy para efecto de continuar en un plazo de dos horas, así mismo informen el análisis correspondiente de los alcances correspondientes a las impugnaciones que ya existen, referentes al proceso electoral de este instituto Político en el estado de Baja California."

29. Que ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1372, signado por los integrantes de la Comisión de Acompañamiento del Procesos Electivos locales, del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual solicitan se ajuste el periodo de registro de aspirantes



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

a precandidatos a cargos de elección popular en el Estado de Baja California, determinando que el mismo fenezca en fecha 20 de marzo, solicitando el nombramiento de la Delegación de esta Comisión Electoral para dicho proceso.

30. Que en fecha 17 de marzo de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACU-CECEN/03/27/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACUCEN-051/2016, SE DETERMINA PUBLICAR LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS Y REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

31. Que en fecha 17 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACU-CECEN/03/278/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACUCEN-051/2016, SE RATIFICA EL ACU-CECEN/02/179/2016 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS Y REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

32. Que en fecha 17 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió ACU-CECEN/03/279/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACU-



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/03/288/2016

CEN-051/2016, SE RATIFICA EL ACUERDO ACU-CECEN/02/180/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

33. Que en fecha 17 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió ACU-CECEN/03/280/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACU-CEN-051/2016, SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

34. Que en fecha se presentó mediante oficialía de partes al cual se le signo el número de folio 1448 mediante el cual se presenta convocatoria a Consejo Estatal Electivo a celebrarse el próximo 25 de Marzo de 2016.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

ACUERDO

PRIMERO. Se emite la Lista para Observaciones de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California.:

CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILL A	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIV A
1	BAJA CALIFORNIA	CJ EST /SEC GRAL CEE	NI / YOBC	1	SARABIA ESPARZA OMAR ABISAID	HOMBRE	NO APLICA
2	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	64	ZUMAYA YEPIZ JESYCA BIBIANA	MUJER	NO APLICA
3	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	3	RODRIGUEZ VILLARREAL JULIO OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA
4	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	4	COTA BARRAZA SANDY GUADALUPE	MUJER	JOVEN
5	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	5	HARO SAMANIEGO LEODEGARIO	HOMBRE	NO APLICA
6	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	50	CANO MORALES ARACELI	MUJER	NO APLICA
7	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	7	ORTIZ MURILLO JESUS ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
8	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	8	PALOMAR VASQUEZ LETICIA	MUJER	NO APLICA
9	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	9	BUCIO HERRERA URI BEZALEEL	HOMBRE	NO APLICA
10	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	10	BARRAZA LOBO MARIA DEL REMEDIOS	MUJER	NO APLICA
11	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	11	ROMERO VERDUGO J GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
12	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	12	HUICOCHA OVELIS LILIBETH	MUJER	JOVEN
13	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	13	ROSAS ROJAS JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
14	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	56	GARCIA VAZQUEZ MARIA GRISELDA	MUJER	NO APLICA
15	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	15	MACHADO AREVALO JORGE ABEL	HOMBRE	NO APLICA
16	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	16	NAVARRO GONZALEZ MARIA ODEMARIZ	MUJER	NO APLICA
17	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	17	HUICOCHA OVELIS IRVING EMMANUEL	HOMBRE	JOVEN
18	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	18	ESPINOSA SOLIS MAYRA	MUJER	NO APLICA
19	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	19	AVALOS DIAZ GONZALO	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA A	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA A
20	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	20	INZUNZA VELASCO AURORA	MUJER	JOVEN
21	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	21	RIVERA GARIBALDI FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
22	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	22	VILLALOBOS FRANCO BEATRIZ ADRIANA	MUJER	JOVEN
23	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	23	RUEDA GAYTAN NICOLAS	HOMBRE	NO APLICA
24	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	24	BUCIO HERRERA CLAUDIA YANET	MUJER	NO APLICA
25	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	25	CONTRERAS OTERO JESUS	HOMBRE	NO APLICA
26	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	26	FLORES SALAS DANIELA VIVIANA	MUJER	JOVEN
27	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	51	ALVAREZ ESPINOZA JONATHAN ELIEL	HOMBRE	JOVEN
28	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	28	MARTINEZ JAIME IRIS ALEJANDRA	MUJER	JOVEN
29	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	29	CARDENAS HERNANDEZ LUIS ELPIDIO	HOMBRE	NO APLICA
30	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	30	VELAZQUEZ MARRERO ANDREA	MUJER	NO APLICA
31	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	31	PULIDO PALOMAR ALAN IVAN	HOMBRE	JOVEN
32	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	32	VILLANUEVA MORA SANDRA PATRICIA	MUJER	JOVEN
33	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	33	GARCIA VAZQUEZ ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
34	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	34	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	MUJER	NO APLICA
35	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	35	MARTINEZ CASTRO JESUS ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
36	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	36	FLORES SALAS VENUS VALERIA	MUJER	JOVEN
37	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	37	FERNANDEZ SAMANIEGO JOSE ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
38	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	38	PARRA ARAUZ CARMEN LETICIA	MUJER	NO APLICA
39	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	39	ESPINOSA SOLIS GERSON NEFTALI	HOMBRE	JOVEN
40	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	40	BELTRAN MONZON MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
41	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	41	OCAMPO RAMOS JAIME	HOMBRE	NO APLICA
42	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	42	SANDOVAL RAMIREZ LORENA	MUJER	NO APLICA
43	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	43	SANDOVAL AGUIRRE DAVID ALBERTO	HOMBRE	JOVEN



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILL A	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIV A
44	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	44	SALAS AVILA VIRGINIA	MUJER	NO APLICA
45	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / YOBC	45	ALCARAZ LOPEZ DAVID RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
46	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	1	CHAVEZ PEREZ CANDELARIA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
47	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	2	SERRANO RIVAS EDUARDO RUBEN	HOMBRE	NO APLICA
48	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	3	AGUILERA CESEÑA IMELDA	MUJER	NO APLICA
49	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	4	SERRANO OLIVAS EDUARDO RUBEN	HOMBRE	NO APLICA
50	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	5	LOPEZ HERNANDEZ BEATRIZ	MUJER	JOVEN
51	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	6	VALERIO CASTILLO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
52	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	7	GUTIERREZ ESPINOZA NORMA OLIVIA MERCEDES	MUJER	NO APLICA
53	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	8	DEL TORO CARDENAS J. GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
54	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	9	GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL CONSUELO	MUJER	NO APLICA
55	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	10	SERRANO LIRA CARLOS EDUARDO	HOMBRE	JOVEN
56	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	11	SERRANO LIRA BLANCA LIZBETH	MUJER	JOVEN
57	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	12	COLLADO HERNANDEZ ASUNCION	HOMBRE	NO APLICA
58	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	13	SANCHEZ ZAVALA HUMBERTA	MUJER	NO APLICA
59	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	14	GARCIA GODOY FACUNDO	HOMBRE	NO APLICA
60	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	15	VALERIO GARCIA CELESTE	MUJER	JOVEN
61	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	16	LOPEZ HERNANDEZ ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
62	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	ADN	17	LUCERO DOMINGUEZ MIGDELIA	MUJER	NO APLICA
63	BAJA CALIFORNIA	CJ EST/ INTEGRANTE DEL CEE	ADN	18	AGUILAR QUIÑONES RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
64	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	19	SANTIAGO MORALES MARIA	MUJER	NO APLICA
65	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	2	MOYA MOYA FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
66	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	3	PACHECO LOPEZ CLAUDIA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILL A	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIV A
67	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	4	HERNADEZ GARCIA JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
68	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	5	FIGUEROA GUERRA TAMARA	MUJER	JOVEN
69	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	6	VILLAVICENCIO CORDOVA LUIS	HOMBRE	NO APLICA
70	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	7	CARDENAS GONZALEZ KARLA CONSUELO	MUJER	NO APLICA
71	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	8	CABALLERO JULIAN SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
72	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	9	GUZMAN PALACIOS MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
73	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	10	QUINTERO COLLINS ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
74	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN	11	LOPEZ MERINO IRMA	MUJER	NO APLICA
75	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	RUNI	9	CASTRO NIÑO LUIS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
76	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	RUNI	2	CAMPA HERNANDEZ MARIA SUSANA	MUJER	NO APLICA
77	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	RUNI	3	BARAJAS DURAN JOSE MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
78	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	RUNI	4	HERNANDEZ MENDOZA HORTENSIA	MUJER	NO APLICA
79	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	RUNI	5	DAVALOS CARO DANIEL	HOMBRE	JOVEN
80	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	RUNI	6	CARO DELGADILLO ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
81	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	RUNI	7	DAVALOS VAZQUEZ ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
82	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / UNI	1	IBARRA RUIZ JOSE MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
83	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / UNI	2	RAMOS LOPEZ GRACIELA FRANCISCA	MUJER	NO APLICA
84	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / UNI	3	GOMEZ OCAMPO MARIO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
85	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / UNI	4	TREVIÑO GARZA GRACIELA	MUJER	NO APLICA
86	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / UNI	5	NUÑEZ OLIVA LUIS ATHIE	HOMBRE	JOVEN
87	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / G SÍ	1	DIAZ CUEVAS OSKAR	HOMBRE	NO APLICA
88	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / G SÍ	2	ESTRADA CAZARES ANA LUISA	MUJER	NO APLICA
89	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / G SÍ	3	PEIMBERT ATONDO ROBERTO FABIAN	HOMBRE	NO APLICA
90	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	NI / G SÍ	4	FLORES QUINTANA PRISCILA DOLORES	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILL A	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIV A
91	BAJA CALIFORNIA	CJ EST/ INTEGRANTE DEL CEE	IDN / IRM	1	CERVANTES MARRUFO RAMONA ALICIA	MUJER	NO APLICA
92	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN / IRM	2	LAUREANO ROJAS ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
93	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	IDN / IRM	5	CISNEROS CERVANTES MARIA GUADALUPE	MUJER	JOVEN
94	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / DS	1	BOLIO GARCIA JOAQUIN GABRIEL	HOMBRE	NO APLICA
95	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / DS	2	BOLIO PEREZ PATRICIA LUCERO	MUJER	NO APLICA
96	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / DS	3	BOLIO PEREZ GABRIEL	HOMBRE	NO APLICA
97	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / IS	5	OCHOA MONTELONGO JOSE FELIX	HOMBRE	JOVEN
98	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	PD / IS	12	GOMEZ RAMOS MARIA DE LOS ANGELES	MUJER	NO APLICA
99	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	CI / UDENA	1	SILVAS AGUIRRE JOSE CANDELARIO	HOMBRE	NO APLICA
100	BAJA CALIFORNIA	CJ EST	CI / UDENA	2	REYNA GONZALEZ ELSA HAYDEE	MUJER	NO APLICA
101	BAJA CALIFORNIA	CJ NAL DIRECTA /INTEGRANTE CEE	NI/YOBC	1	LUGO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO	MUJER	NO APLICA
102	BAJA CALIFORNIA	PTE CEE / EX PTE CEE	NI / YOBC	N/A	CORREA ACEVEDO ABRAHAM	NO APLICA	NO APLICA
104	BAJA CALIFORNIA	DIPUTADO LOCAL	N/A	N/A	DAVALOS FLORES JOSE ROBERTO	HOMBRE	NO APLICA
105	BAJA CALIFORNIA	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	BELTRAN GOLD SMITH SILVIA	MUJER	NO APLICA
106	BAJA CALIFORNIA	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	MINOR MORA SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
107	BAJA CALIFORNIA	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	RUIZ URIBE JESUS ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
108	BAJA CALIFORNIA	EXPRESIDENTE	N/A	N/A	GONZALEZ MONROY JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
109	BAJA CALIFORNIA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	FUENTES DIAZ ANA MARIA	MUJER	NO APLICA
110	BAJA CALIFORNIA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	DE LA ROSA OCHOA DORA LETICIA	MUJER	NO APLICA
111	BAJA CALIFORNIA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	GOMEZ HURTADO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
112	BAJA CALIFORNIA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	BROWN FIGUEREDO HILDA ARACELI	MUJER	NO APLICA
113	BAJA CALIFORNIA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	DAVALOS FLORES LUIS	HOMBRE	NO APLICA
114	BAJA CALIFORNIA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	POZOS ZURITA FILIBERTO	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/09/288/2016

CONSE C	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILL A	PRE L	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIV A
115	BAJA CALIFORNIA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	SANCHEZ ZARATE JESUS OCTAVIO	HOMBRE	JOVEN
116	BAJA CALIFORNIA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	SERRANO RIVAS EDUARDO RUBEN	HOMBRE	NO APLICA
117	BAJA CALIFORNIA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/A	VEGA RIOS VICENTE	HOMBRE	NO APLICA
118	BAJA CALIFORNIA	SEC DEL CEE/ SINDICO	N/A	N/A	ZUÑIGA SANDOVAL HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
119	BAJA CALIFORNIA	PTE CEMENSENAD A	N/A	N/A	GONZALEZ MICHEL GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
120	BAJA CALIFORNIA	PTE CEMEXICALI	N/A	N/A	JULIO OCTAVIO RODRIGUEZ VILLA REAL	HOMBRE	NO APLICA
121	BAJA CALIFORNIA	PTE CEMPLAYAS EL ROSARITO	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
122	BAJA CALIFORNIA	PTE CEM TECATE	N/A	N/A	LOPEZ HERNANDEZ ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
123	BAJA CALIFORNIA	PTE CEM TIJUANA	N/A	N/A	AVELINO Y FERMIN HECTOR	HOMBRE	NO APLICA

SEGUNDO.- se otorga un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones y/o presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista anteriormente plasmada, plazo que correrá a partir de la publicación de la presente hasta las 13:00 horas del día 24 de Marzo del año en curso.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/03/288/2016

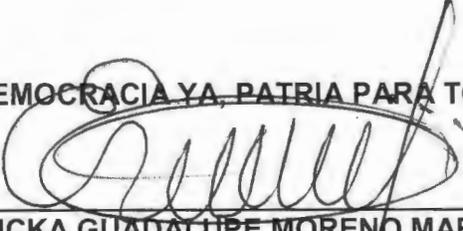
Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

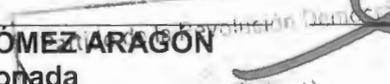
Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral www.comisionelectoral.org para que surta Sus efectos legales y estatutarios.

México, Distrito Federal, a 23 de Marzo de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado